

PROLOGO

Cuando asumimos el compromiso de elaborar una obra que sirva de herramienta para el estudio de la Parte Especial del Derecho Penal, también percibimos, que con el paso del tiempo, sería necesario actualizarla, a medida que nuestro Código Penal fuera reformado. Tal como lo pensamos al inicio de esta empresa, el Congreso de la Nación argentina modificó la ley positiva penal vigente, introduciendo dos reformas a ese cuerpo legal, una en materia de delitos contra la salud pública (ley 26.524, B.O. 5/11/2009) y la otra relacionada con los delitos que atentan en contra del honor (ley 26.551, B.O. 27/11/2009), con la particularidad, en relación con estos últimos, de implementar una política criminal desincriminante, a diferencia de la tendencia observada en los últimos tiempos por el legislador argentino.

Ocurridos los cambios, la convocatoria del profesor titular, Dr. Fabián I. Balcarce, fue oportuna para que los miembros que participamos de las ediciones anteriores, nos pusiésemos a trabajar en una nueva, realizando por cierto algunas consideraciones dogmáticas en torno de las reformas señaladas.

Algunos encuentros académicos formales e informales, entre el disenso y el consenso, sirvieron de base para esta nueva producción, que sometemos a consideración de los destinatarios.

Mi agradecimiento a los colegas profesores de Derecho Penal y en particular, al Dr. Balcarce, por haberme distinguido asignándome la misión de prologar la nueva edición de esta obra, la que estará materialmente a cargo una vez más, de la prestigiosa *Advocatus* editora.

José Luis Ortiz
Enero de 2011